

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Conforme al informe secretarial que antecede, este Despacho procede al señalamiento de nueva fecha, para lo cual se fija la hora de las **10:00 A.M.** del día **ONCE (11)** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial del bien objeto del presente trámite, prevista en el inciso primero del numeral 9 del art. 375 del C.G. del P, concordante con el art. 373 ib ídem.

SE REQUIERE a la parte demandante para que en la fecha y hora arriba señaladas, proceda a adjuntar las fotografías actuales del inmueble, en las que se pueda observar el contenido de la valla instalada (Num. 9 art. 375 del C.G. del P.).

De igual forma se advierte que las partes e intervinientes que deben cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y por el Consejo Superior de la Judicatura para la práctica de diligencias fuera de la sede judicial (Uso obligatorio de tapabocas, guantes, caretas o monogafas).

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020. La Secretaria  LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
--

2017-00873
KMM